

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA EDUC

17 de junio de 2016

En Santander, siendo las 9:30 horas del día 17 de junio de 2016, se reúne la Comisión de Calidad de la EDUC, previa convocatoria realizada y con los siguientes asistentes:

### Asistentes

Margarita Serna Vallejo	Subdirectora de la EDUC
Arce Diego, Jose Luis	Subdirector de la EDUC
Miguélez Fernández, Laura	Administradora EDUC
Gutiérrez Portilla, Paula	Doctoranda
García Fernández, Pablo	Representante Área de Ciencias
González Urquijo, Jesus Emilio	Representante Área de Arte y Humanidades
Gorri Cirella, Eugenio Daniel	Representante Área de Ingeniería y Arquitectura
Solana González, Pedro	Director Área de Calidad y Planificación de Recursos Docentes
Gil Sopeña, Pedro	Técnico de Calidad de la UC

### Excusan su asistencia

Marcos Sánchez, Mar	Directora de la EDUC
Ruiz Jimeno, Alberto	Vicerrector de Doctorado y Relaciones Institucionales
Merino Perez, Jesús	Colaborador en la Formación Transversal
Delgado Villar, Dolores	Representante Área Ciencias de la Salud
Barreiro Vilas, Rita Belen	En representación del CSIC

Preside la Sesión D<sup>a</sup>. Margarita Serna Vallejo, Subdirectora de la EDUC, y actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Laura Miguélez Fernández.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Incorporación de la EDUC al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UC (SGIC)

La Subdirectora de la EDUC toma la palabra en la primera reunión de la Comisión de Calidad de la EDUC tras su constitución, por parte del Comité de Dirección de la EDUC el pasado 21 de diciembre de 2015.

La Subdirectora hace una breve exposición de la necesidad de la adhesión por parte de la EDUC al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UC, por varios motivos, entre ellos porque está próxima la renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado y es necesario adherirse a dicho Sistema.

La Dirección de la EDUC considera fundamental que la incorporación de la EDUC al SIGC se lleve a cabo en las mismas condiciones que para el resto de centros docentes de la UC y con las matizaciones concretas que sean necesarias para adaptarlo a las titulaciones - Programas de Doctorado de la EDUC.

A continuación se pasa a explicar los aspectos fundamentales que ha de abordarse en el SGIC de la EDUC, abriéndose a debate y adoptándose medidas concretas en cada uno de los aspectos tratados.

### **SGIC DE LA ESCUELA DE DOCTORADO**

El alcance del SGIC está regulado por el RD 99/2011 y el RD 1393/2007 y por las Memorias Verifica de los títulos (apartado 8) y debe, al menos, cubrir los siguientes aspectos:

1. Responsables del SGIC,
2. Análisis del desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.
3. Calidad de los programas de movilidad,
4. Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados, etc.).
5. Seguimiento de los egresados,
6. Mecanismos para publicar información sobre los programas, su desarrollo y resultados.
7. Mecanismos para la atención a las quejas y sugerencias.

#### **1. RESPONSABLES DEL SGIC, DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE EN LA ESCUELA DE DOCTORADO ACTUARÁ COMO TÉCNICO DE CALIDAD Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE REPRESENTARÁ A LA ESCUELA EN LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA UC.**

##### **Designación de un Técnico de Calidad como responsable del SGIC**

Tras un amplio debate *se acuerda poner en marcha los trámites necesarios para proponer a la Gerencia la designación de un Técnico de Calidad para la EDUC* (en exclusiva para la EDUC o compartido con otro u otros centros docentes) con competencias específicas en materia de calidad y para los 20 programas de doctorado ofertados en la EDUC. Esta persona, junto con la Comisión de Calidad de la EDUC llevarán a cabo todas las gestiones competentes en materia de Calidad.

*Se acuerda incorporar a la Comisión de Calidad de la EDUC a los otros 4 representantes de doctorandos* (según las grandes áreas de conocimiento) que hay en el Comité de Dirección de la EDUC, de manera que queden representadas las 5 grandes áreas de conocimiento.

La labor principal de la Comisión de Calidad de la EDUC es la de analizar la información que genera el SGIC, para su debate y aprobación de acciones correctoras que redunden en la mejora de los Programas de Doctorado.

La Dirección de la EDUC considera una pieza clave y fundamental en todo el proceso de incorporación de la EDUC al SGIC, objeto de debate en esta reunión, abordar como primera medida, la designación del Técnico de Calidad para la EDUC, para poder continuar de forma eficaz con el resto de medidas que se adopten.

Tras abordar la conveniencia o no de crear una Comisión de Calidad por cada Programa de Doctorado, *se acuerda crear dentro de la Comisión de Calidad de la EDUC 6 mesas o ponencias de trabajo*, una por cada una de las grandes áreas de conocimiento, con la excepción de la

referida al área de Ingeniería en la que por el número de programas de doctorado que ofrece se vio la conveniencia de constituir dos ponencias en esta área: una para ingeniería civil y otra para la industrial. Las 6 mesa o ponencias de trabajo son:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Industrial (se incluye Telecomunicación y Química)

Náutica y Minas: podría enmarcarse dentro de I<sup>a</sup> Civil o I<sup>a</sup> Industrial de acuerdo a un reparto más o menos equitativo de programas de doctorado entre dichas áreas.

En cada mesa de trabajo habrá, al menos, un docente y un doctorando del área de trabajo.

### **Designación de un miembro de la Escuela de doctorado en la Comisión de Calidad de la UC en sustitución de Tomás Mantecón.**

*Se acuerda que sea la Subdirectora de la EDUC, Margarita Serna Vallejo, quien represente a la EDUC en la Comisión de Calidad de la UC.*

## **2. ANÁLISIS DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PARA SU MEJORA.**

Se concluye que la extensión del SGIC a la EDUC excede con mucho de la simple realización de las encuestas a los alumnos que se matriculen en el Programa de Formación Transversal. *Se acuerda elaborar borradores de encuestas e informes* a enviar a los distintos colectivos que quedan bajo el SCGIC.

La aplicación del SGIC aconseja que los siguientes colectivos queden bajo el SGIC:

### **A) Alumnos**

En la EDUC habría 2 tipos de alumnos: los doctorandos o investigadores en formación que reciben la *Formación Transversal de la EDUC* y otras *actividades específicas* de cada programa de doctorado, y los supervisores (tutores-directores de tesis doctorales) de los doctorandos, que reciben la *Formación de Supervisores*.

En relación a los alumnos además de prever la realización de las encuestas sobre los cursos de formación transversal habría que pensar en algún instrumento que permita la recogida de información sobre el desarrollo de su labor investigadora (podría ser un informe anual o al término de su Tesis Doctoral).

#### **— Encuestas**

Podrían realizarse encuestas a los doctorandos de varias preguntas referidas a cada profesor que imparta docencia en la Formación transversal y otra pregunta global sobre los contenidos impartidos.

Se elaborará un borrador de encuestas de manera individual, ponente por ponente (ya sea PDI, PAS u otro), que se enviará a los alumnos por paquetes semanales que comprendan las encuestas referidas a todos los profesores que cada semana les imparten la docencia. Es decir, cada lunes por la mañana de la semana siguiente, se enviará al alumno un paquete de encuestas referido a los profesores que les hayan impartido docencia o talleres la semana anterior, y así sucesivamente.

Se elaborará un borrador de encuesta para los supervisores que reciban la formación de “Supervisores” referida al ponente de dicha Formación de Supervisores.

— **Recabar la opinión de los alumnos sobre el desarrollo del Programa de Doctorado.**

Se arbitrará un informe anual y online a los doctorandos sobre la atención recibida y la labor realizada por sus tutores y directores de tesis.

Se arbitrará también un informe al término de la Tesis Doctoral, referido a la coordinación global con los tutores y directores de tesis, atención recibida por parte del PAS de la Escuela, incidencias, aspectos destacables, etc. Esto podría incorporarse a la documentación que se precisa el día de la defensa de la Tesis Doctoral, de manera que se recoja del doctor este informe al término de su Tesis y antes de proceder a la solicitud del título de Doctor.

**B. Directores, tutores**

Se arbitrara un informe cada 2 años que permita conocer la opinión de los directores y tutores.

### **3. EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS**

El Programa de Movilidad debe ser evaluado para su análisis y mejora. Debido a las particularidades que tiene en los Programas de Doctorado, se puede hacer una variación de la encuesta utilizada para Grado y Máster y abordar únicamente los aspectos que interesen. Se cubrirá, al menos una encuesta de satisfacción a los doctorandos que se van y a los que vienen.

En este punto se hace hincapié en la dificultad para conocer las “estancias” realizadas por los doctorandos, y tener la información actualizada, dada la amplia casuística existente respecto a quién gestiona esa estancia fuera de la UC.

### **4. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

#### **A) Alumnos**

En este caso se trataría de una encuesta final tras defender la tesis, sobre aspectos generales del Programa de Doctorado.

#### **B) Tutores, y Directores o Codirectores**

Este colectivo también debería cumplimentar algún tipo de formulario con una periodicidad de 2 años, con aspectos generales de los Programas de Doctorado.

#### **D) PAS de la EDUC**

Este colectivo podría cumplimentar la misma encuesta bienal que el resto de PAS de los Centros de la UC. Es en papel y de 15 preguntas.

## 5. SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

Este colectivo, su seguimiento y satisfacción quedarían cubiertos con el procedimiento para el seguimiento de los egresados que realiza la UC: al año y a los 3 años se les pasa una encuesta de satisfacción. Habría que revisar el modelo de encuesta y ajustarlo. Habría que pedir al doctor que ha terminado y al tiempo que solicita la expedición del título de Doctor, un e-mail y un teléfono móvil de contacto.

## 6. MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS

*Se acuerda publicar toda la información relacionada con el SGIC de la EDUC en la página web del centro y en la página web del Área de Calidad.*

*En este punto se acuerda iniciar los trámites para que la página web del centro siga el mismo formato que el resto de centros docentes de la UC (con el nuevo formato normalizado dado a toda la intranet y a las web de los Centros Docentes) y no el que se está utilizando en la actualidad (que seguirá existiendo pero para otros usos y objetivos).*

Al adherirse la EDUC al formato de página web estándar en la UC, mejorará y existirá por parte de la UC la formación precisa al personal que trabaje con la edición de esa página web y existirá soporte informático desde el Servicio de Informática.

A la hora de publicar la información, se seguirá el mismo criterio que para el resto de centros, de manera que aparezca toda la información relacionada con los miembros de la Comisión de Calidad de la EDUC, los Reglamentos de Régimen Interno, los acuerdos adoptados, los informes anuales, etc.

## 7. BUZÓN DEL SGIC DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Ya existe el *buzón del SGIC de la EDUC*, por tanto *se acuerda hacer dos cosas* respecto de él.

### 1. *Modificar las personas que figuran en la actualidad como gestores y supervisores.*

Se acuerda que haya un solo gestor (tienen autorización para poder trabajar sobre el mismo), que será el Técnico de Calidad designado para la EDUC.

Se acuerda que figuren como supervisores (solo tienen permiso para acceder a la información del Buzón pero no para trabajar en él), la Directora de la EDUC (Mar Marcos Sánchez) y la Subdirectora de la EDUC (Margarita Serna Vallejo).

### 2. Una vez que la Escuela se incorpore al Sistema de Calidad, habría que *dar publicidad al Buzón*, para que tanto los alumnos como todos los demás sectores vinculados con el Doctorado conocieran la existencia de esta herramienta que tienen a su disposición. Se acuerda informar de su existencia a los alumnos al tiempo de realizar la matrícula y que en la página de la Escuela se incorpore un enlace visible al Buzón del SGIC.

A parte de todo lo anterior, habría que establecer el mecanismo para compartir la información generada. *Se acuerda colgar toda la documentación generada a partir de la implantación del sistema de calidad que la Escuela tuviera en el SharePoint que ya existe (<https://unidades.unican.es/centros/doctorado/SitePages/Inicio.aspx>) y dar permisos de acceso a la carpeta donde se cuelgue la información del SGIC a la Dirección de la EDUC, al PAS de la EDUC, a los miembros de la Comisión de Calidad de la EDUC y al Área de Calidad de la UC para que puedan subir la información generada y estar informados de todo.*

## 2. Otros asuntos

La Subdirectora informa que las labores de secretaría de la Comisión de Calidad seguirán desempeñándose por parte de la Administradora de la EDUC hasta que se designe el Técnico de Calidad de la EDUC, quién tomará entonces el relevo en las labores de secretaría de esta Comisión.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día señalado en el encabezamiento, de lo que doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Margarita Serna Vallejo

Laura Miguélez Fernández